



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.

En Lozoyuela, a diecisiete de octubre de dos mil quince, siendo las diez horas y previa convocatoria al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los Sres./as Concejales:

Alcalde-Presidente: D. Félix Vicente Martín

Concejales: D. José Luis Balseiro Santos
D. José Luis Vicente Vilariño
D^a. Pilar Gil Gómez
D. José Esteban Moreno-Baquerizo Balsera
D^a. María José Sigüero Iglesias
D^a. María Ángeles Díaz Hernanz
D. Pablo Masedo Gómez
D. Juan Antonio Vera Luna

Secretario: D. Carlos Ruiz Ayúcar y de Merlo

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación en primera convocatoria.

Por la Presidencia se abre el acto y se procede a debatir los asuntos incluidos en el orden del día, al existir quórum suficiente.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS ANTERIORES

Por unanimidad es aprobado el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el 13 de junio de 2015.

Con respecto al borrador del acta de la sesión celebrada el día 2 de julio de 2015 y a petición de la Sra. Sigüero:

En los puntos 2º y 5º: Se subsanan los errores materiales.

En el punto 6º. Se incorporan las intervenciones de la Sra. Sigüero

“Toma la palabra la Sra. Sigüero: Queremos que conste en acta que el grupo municipal Popular queremos saber cuál va a ser la delegación exclusiva va a tener el Sr. Balseiro que hasta el momento no hay ningún punto que aclare tampoco por parte del Sr. Alcalde se haya completado delegación del segundo Teniente Alcalde, excepto la de su condición como concejal de Urbanismo y Servicios y como miembro de la junta de



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

gobierno local y la de cuentas. Y teniendo en cuenta que solo puede un Teniente Alcalde por ley solo en caso de ausencia o enfermedad o impidiendo que imposibilite al alcalde para ejercer dichas atribuciones y en el resto en las marcadas por la ley las delegaciones expresamente concedidas por el Alcalde y llegados a este punto son asumidas por orden de nombramiento de los Tenientes Alcaldes. En primer lugar es D^a. Pilar Gil y en segundo lugar es el Sr. Balseiro. Entonces queremos saber cuál va a ser su misión.

El Sr. Alcalde indica no entender por qué mezcla usted la Tenencia de Alcalde con la designación de dedicación exclusiva. En la dedicación exclusiva el Alcalde tiene potestad para asignarla a cualquier concejal es independiente. Entonces en este Pleno se aprueba su dedicación exclusiva y la organización del Ayto. pero si quiere le informo que el Sr. Balseiro está trabajando aquí diariamente de 8 a 15 horas y por la tarde hace sus informes. Entonces ya le he comentado su dedicación exclusiva es competencia del servicio del Ayuntamiento y Urbanismo, aparte todo tema de organización general del Ayuntamiento.

Interviene nuevamente la Sra. Siguero y le solicita que nos explique su misión.”

En el punto 7º se incorporan las siguientes intervenciones:

“Toma la palabra la Sra. Siguero: Los concejales del grupo municipal del Partido Popular mostramos nuestra enérgica protesta por lo que ustedes quieren aprobar como indemnizaciones por asistencia prestaciones. Nos han vendido una posible rebaja del sueldo asignado en el segundo Teniente Alcalde y ahora resulta que lo que viene aquí es a tener un sobresueldo ¿Cuánto va a costar a las arcas municipales las reuniones? Exigimos que tomen en cuenta las cantidades que habíamos aprobado durante la legislatura en la que estos cuatro concejales éramos miembros la legislatura pasada.

Invitamos al Sr. Alcalde y su equipo de gobierno a mantener la misma línea de austeridad que hemos llevado los anteriores concejales, los presentes concejales, en la anterior legislatura en el que no pasamos ni un solo gasto en concepto de asistencia a reuniones oficiales o actos de kilometraje ni dieta y cobramos exclusivamente las asistencias a las reuniones de pleno y a la comisión de cuentas. Quisiéramos que los miembros del actual gobierno hiciesen lo mismo que hemos hecho nosotros en la pasada legislatura.

Interviene el Sr. Alcalde: Yo me he molestado en hacer una comparativa de las asignaciones de la anterior legislatura y en ella he observado que el



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

tema de asistencia a pleno y a otros actos oficiales se compensa perfectamente. Son prácticamente las mismas; antes la asistencia a pleno era 60,00 euros y ahora la asistencia a plenos y reuniones de carácter oficial es 42,83 euros. Hay que tener en cuenta que las asistencia a plenos son 9 personas, y las asistencias de carácter oficial suele ser 1 con lo cual se compensan perfectamente estas dos partidas.

La Sra. Siguero le contesta: Me quiere decir entonces usted que como una cosa se reparte entre nueve y otra solo entre uno, se compensa.

El Sr. Alcalde indica que respecto a asistencias reuniones de carácter oficial sin no han ido ustedes será porque no han querido.

La Sra. Siguero señala: No se confunda, estos concejales hemos ido a Madrid todas las veces que ha sido necesario como lo van a hacer exactamente ustedes, la única diferencia es que nosotros hemos ido a Madrid, nos hemos reunido y no hemos pasado ni un solo gasto a este Ayuntamiento; esta es la diferencia.

El Sr. Alcalde manifiesta que en el acta de hace 4 años los desplazamientos a Madrid ustedes los tenían fijados en 60,10€ y nosotros lo tenemos fijado en 42,83 más kilometraje.

La Sra. Siguero incide: más el kilometraje. Un ejemplo ir y volver a Madrid son 136 Km. a 0,40 € por kilometraje ustedes van a cobrar una aproximación de 54,40 € llevar un papel por casualidad al Ayto. de Venturada por ejemplo ustedes solo por bajar y subir van a cobrar por kilómetro son 11,32 €, a este kilometraje hay que sumarle los 42,83 € que ustedes quieren asignar por reunión o sea, no me diga eso porque 54 más 42 se van a 95 euros. Eso sin contar que no dejen ustedes su vehículo particular en el parquin o tengan que usar un taxi o tengan que pagarse una comida. Le vuelvo a reiterar que nosotros hemos asistido a reuniones, nos hemos quedado días en Madrid hemos ido a actos y estos concejales no hemos pasado ni un solo gasto a estas arcas municipales. Simplemente le digo que sus concejales y usted hagan lo mismo.

Lo que nosotros aprobamos el 29 de julio de 2011 es porque esas asignaciones también están concedidas al personal municipal y ellos asisten también a reuniones y se desplazan a Madrid y ellos tienen el mismo derecho a cobrarlas.

El Sr. Alcalde interviene: Le voy a explicar que anterior legislatura el sueldo bruto del alcalde 39.000 €. En la legislatura actual el sueldo bruto del Alcalde es de 18.925 €. Ahorro para los vecinos en estos presupuestos del año próximo 20.000 €. ¿Qué me está usted contando?

Sra. Siguero: Es que le estoy contando que estábamos hablando de



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

asignaciones a concejales por desplazamientos y asistencia.

Sr. Alcalde: En los presupuestos del año pasado la partida de retribuciones del Alcalde era de 39.000 € y la de dietas 7.000 €.

Sra. Siguero: ¿Me está hablando usted de sueldos... asignación de gastos de desplazamiento?

Sr. Alcalde: Estoy hablando del conjunto de gastos de personal del equipo de gobierno. Le digo 39.000 € en sueldo bruto, 7.000 € en desplazamientos y 5.000 € de dietas. Eso es lo que tenían ustedes aprobado.

Sra. Siguero: Lo que cuenta es la liquidación a fin de año y usted recoge las cuentas de toda la legislatura pasada y ve que la liquidación de esas partidas no se agota ninguna de las veces y ese dinero queda como de remanente para gastos.

Interviene el Sr. Balseiro: En cualquiera de los casos tanto ustedes como la población general de Lozoyuela tendrán cumplida cuenta de los gastos mensuales o bimensuales de lo que vamos haciendo y en qué se invierte ese dinero y como lo gastamos, dando cumplida cuenta de lo que se hace, a que se ha bajado a Madrid, a donde se ha ido y por qué se ha ido. En todo ese conjunto barajamos las leyes que existen para fijar esas indemnizaciones y se ha escogido la referida a funcionarios.

Interviene la Sra. Siguero para manifestar que según la orden para fijar la indemnización por razones de desplazamiento en vehículo particular, se establece kilometraje en 19 céntimos.

Interviene el Sr. Moreno-Baquerizo a fin de explicar por qué se ha considerado idóneo aplicar el contenido referido a las indemnizaciones a los funcionarios.

Toma la palabra la Sra. Díaz: Vamos a ver ya que te estás ateniendo a la legislación vigente en cuestión de dietas entonces yo propongo que este punto se retire de esta orden del día, porque si vamos a empezar por la ley por la que se rigen los funcionarios en cuestión de dietas esto que ustedes están proponiendo se viene todo para abajo porque no se corresponde con la realidad, porque solamente por dieta de comida son 8 € diarios y desplazamiento 0,19 € por Km.

Interviene el Sr. Alcalde: para zanjar el tema esta es una decisión política que toma el equipo de gobierno y no se retira del orden del día del pleno.

Toma la palabra el Sr. Vera: La transparencia a la que se refieren ustedes



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

también está en que se puede ver en lo que hemos cobrado o no hemos cobrado como indemnización por dietas por Km, o sea, eso se puede comprobar amén de lo escrito del pleno del 2011, están los hechos.

Pregunta la Sra. Sigüero: Sr. Alcalde también nos gustaría si nos pudiesen aclarar en ese punto nº 7, “resto de gastos por desplazamiento de carácter oficial”, qué es eso de resto de gastos.

Sometido el borrador del acta a votación, con las rectificaciones introducidas al mismo se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 (D. Félix Vicente, D. José Luis Balseiro, D. José Luis Vicente, D^a Pilar Gil y D. José Esteban Moreno-Baquerizo)

Votos en contra: 4 (D^a. M^a. José Sigüero, D^a. M^a. Ángeles Díaz, D. Pablo Masedo y D. Juan Antonio Vera)

Abstenciones: 0 (cero)

En consecuencia es aprobado por mayoría de votos el borrador del acta de la sesión celebrada el día 2 de julio de 2015.

SEGUNDO.- PROGRAMA PRISMA 2008-2011. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE LA ASIGNACIÓN PARA GASTOS CORRIENTES

Por el Sr. Alcalde se expone al Pleno de la Corporación, que de conformidad con lo regulado en el Decreto 68/2008, de 19 de junio (BOCAM del día 23 de junio de 2008) de la Consejería de Presidencia e Interior de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueba el Programa Regional de

Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA), para el período 2008-2011, se propone la ampliación de la asignación para Gastos Corrientes, hasta completar el 50 por ciento de la aportación que al mismo realiza la Comunidad de Madrid, y que al día de fecha se halla en el 44,98 por ciento.

Sometido el asunto a votación, la Corporación, por unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar solicitar a la Dirección General de Administración Local, la ampliación de la asignación para gastos corrientes hasta completar el 50% de la aportación de la Comunidad de Madrid.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid, adjuntando las facturas correspondientes.



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

3º.- Delegar en el Sr. Alcalde las facultades precisas para la ejecución del presente acuerdo.

**TERCERO.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA OBRA
“PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE DE TRAVESÍA DE FRESNEDILLAS”
INCLUIDA EN EL PROGRAMA PRISMA 2008-2011**

Por el Sr. Alcalde se expone al Pleno de la Corporación, que de conformidad con lo regulado en el Decreto 68/2008, de 19 de junio (BOCAM del día 23 de junio de 2008) de la Consejería de Presidencia e Interior de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueba el Programa Regional de

Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA), para el período 2008-2011; visto el alta el Programa de la obra de “Pavimentación de la calle Travesía de Fresnedillas”, por un importe de 118.064,80 euros, y que debido al tiempo transcurrido desde la aprobación del primer proyecto han surgido nuevas necesidades que implican nuevas soluciones técnicas, y visto el informe emitido por los servicios técnicos municipales, se propone la aprobación de un nuevo proyecto redactado por el arquitecto D. Pablo Rodríguez Aznar, por un importe total de 101.279,76 euros, IVA incluido.

Considerando el asunto suficientemente debatido, por el Sr. Alcalde se somete a votación, y por unanimidad de los presentes se adoptan los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el proyecto redactado por el arquitecto D. Pablo Rodríguez Aznar, por un importe total de 101.279,76 euros, IVA incluido.

2º.- Aprobar los gastos asociados de redacción de proyecto, por un importe de 5.344,33 euros, IVA incluido y de dirección de obra y estudio de seguridad y salud, por un importe total de 4.248,71 euros, IVA incluido. Incrementar a estos gastos asociados los ya abonados por la redacción del proyecto inicial, por un importe de 7.192 euros.

3º.- Poner a disposición de la Comunidad de Madrid, los terrenos necesarios para la ejecución de la obra propuesta.

4º.- Asignar a la Comunidad de Madrid como órgano gestor de la actuación.

5º.- Autorizar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

CUARTO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA REGIR EN LA ENAJENACIÓN DE LA NAVE MUNICIPAL SITA EN LA CALLE DE ANTONIO FLORES Nº 4, DE LOZOYUELA

Se da cuenta al Pleno de la Corporación del Pliego de cláusulas administrativas particulares y el de cláusulas técnicas, elaborados para la enajenación mediante el procedimiento abierto y concurso de ofertas, de la nave situada en la parcela municipal de uso industrial, ubicada en el S.A.U.-4 "El Tomillar", en C/ Antonio Flores nº 4, de Lozoyuela.

Vista la propuesta y por unanimidad de los presentes se acuerda:

1º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el de Cláusulas Técnicas, para la enajenación mediante concurso abierto de la nave situada en la parcela municipal de uso industrial, ubicada en el S.A.U.-4 "El Tomillar", en C/ Antonio Flores nº 4, de Lozoyuela.

2º.- Iniciar el procedimiento establecido en la Ley de Contratos del Sector Público.

3º.- Delegar en el Sr. Alcalde las facultades precisas para la ejecución del presente acuerdo.

QUINTO.- INFORME DE LA ALCALDÍA DEL ESTADO ECONÓMICO Y DE LA DEUDA EXISTENTE AL 13 DE JUNIO DE 2015

Por el Sr. Alcalde se emite el siguiente informe:

"Con carácter general, os podemos anticipar que la situación económica de nuestro Ayuntamiento a fecha 13 de Junio, cuando tomamos posesión de nuestros cargos era razonablemente aceptable. La excepción está en la existencia de una deuda extra presupuestaria de la que no teníamos conocimiento y que suponemos, tampoco los vecinos.

Os exponemos dos fotos fijas de la situación económica con los datos más relevantes, una al 13 de junio y otra al día de ayer 16 de octubre:

13 de Junio 2015:

Saldo en las cuentas bancarias del Ayuntamiento: 335.499,01 Euros.

La deuda de contenido presupuestario a esa fecha era de 128.562,07 Euros. Estando ésta justificada con las partidas presupuestarias correspondientes.



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

Deuda presupuestaria de ejercicios anteriores: 17.339,00
Deuda extra presupuestaria de ejercicios anteriores: 338.181,81

TOTAL de estas dos últimas: 355.520,81

16 de Octubre de 2015:
Saldo en las cuentas bancarias del Ayuntamiento: 254.067,70

Ingresos generados en el periodo 13 junio/16 de octubre: 198.957,50
Gastos generados en el periodo 13 junio/16 octubre: 211.194,21

Insisto en que son datos fijos de la situación del Ayuntamiento en las fechas concretas del 13 de junio y del 16 de octubre y al final del Pleno contestaremos a las preguntas que se nos formulen al respecto.

Creemos necesario seguir en esta línea e informar a los vecinos de la situación económica de nuestro Ayuntamiento en cada sesión plenaria, publicando el informe en su página WEB.

SEXTO.- DECRETOS Y RESOLUCIONES

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones realizados desde la sesión anterior, quedando la Corporación enterada y conforme.

SÉPTIMO.- SUBVENCIONES ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA Y ESTATAL.

Por el Sr. Alcalde se informa al Pleno de la Corporación de la situación en la que se encuentran las subvenciones que han sido solicitadas a la Comunidad de Madrid, de aquellas que han sido concedidas y en la cuantía en la que lo han sido, de las que han sido denegadas y de aquellas que aún se encuentran en proceso de resolución. Se hace entrega a cada Concejal de un estadillo en el que se especifica la situación de cada solicitud. La Corporación se da por enterada y conforme.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El grupo del Partido Popular plantea 3 bloques de preguntas:

1º BLOQUE. Referido a las Funciones y Gastos de los miembros del equipo de Gobierno.



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

1ª Cuestión: Referida a la información pormenorizada de actividades y funciones realizadas por los concejales del equipo de gobierno. En la pasada sesión tanto en el punto 6 como punto 7 se nos indicó que se nos iba a entregar la información detallada y pormenorizada de las funciones y gastos del Equipo de gobierno tanto a concejales como a vecinos. ¿Cuándo se nos van a entregar a nosotros y al pueblo la información pormenorizada de las funciones actividades realizadas por los concejales del equipo de gobierno?

2ª Cuestión: Cuando se va a dar a conocer la relación sucinta y detallada de gastos por asistencias realizada por los miembros del equipo de gobierno en cuanto al desempeño de sus funciones

Respuestas del Sr. Alcalde:

Respuesta a la primera Cuestión: Considero que a la primera pregunta se les ha contestado a través de los decretos de alcaldía donde se indica las funciones de los miembros de gobierno.

La Sra. Sigüero indica que sí pero que las había recibido un día antes y la petición la formuló en el día miércoles de la misma semana (días antes).

Pregunta el Alcalde si se la considera contestada y la Sra. Sigüero se muestra conforme.

Respuesta a la segunda Cuestión: Contesta el Sr. Alcalde que en estos momentos es imposible darle datos detallados y que se les facilitará datos detallados el 1 de enero de 2016 para que puedan ser comparados los datos del segundo semestre 2015 con el 1er semestre de 2015 en el que el grupo popular estuvo en el gobierno. Dice además que aún no se le han pasado los gastos de concejalías que corresponden.

Manifiesta la Sra. Sigüero que si no se han pasado gastos, estarán pendientes de que se comunique en pleno.

Añade el sr. Alcalde que si es posible en el último pleno del año en Diciembre y que si no en el cierre de ejercicio; que aún desconoce los mecanismos de liquidación presupuestaria municipal.

Interviene la Sra. Díaz para preguntar por la obsesión por tal comparativa.

Contesta el Sr. Alcalde: Muy sencillo, porque nos estáis reprochando que nos vamos a gastar el dinero en asignaciones y desplazamientos y para que los vecinos sepan lo que se ha gastado en un determinado periodo de gobierno anterior lo puedan comparar con lo que se ha gastado en el otro periodo igual del equipo de gobierno actual. Para que se puedan comparar 2 semestres.



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

A partir de aquí se inicia un intenso debate sobre los conceptos de asignación por partidas, los derroches de un gobierno y el ahorro, las facultades fiscalizadoras que otorga la ley a los partidos en la oposición, sus conceptos asociados donde interviene también la Sra. Sigüero.

También interviene el Sr Balseiro para zanjar la cuestión sobre el significado y alcance de la palabra “comparar” y “comparativa” indicando que puede ser perfectamente sustituida por la palabra “justificación” y hace referencia a las palabras pronunciadas por él, en pleno anterior, y dirigidas a la Sra. Sigüero: “no se preocupe usted (sic) que va a tener cumplida cuenta de los gastos que generamos” y se lo vuelvo a reiterar esta vez, nos comprometemos a justificar los gastos.

Interviene el Sr. Masedo para decir que efectivamente es un error hablar y discutir sobre la palabra comparativa cuando lo que corresponde es hablar de justificación de gasto.

A continuación interviene el Sr. Moreno-Baquerizo para ratificar que el principal objetivo es mantener una transparencia en las cuentas donde la gente del pueblo se entere de los gastos que ha habido y para qué.

Interviene la Sra. Sigüero para matizar que quieren saber los costes habida cuenta de que se han subido los importes de las asignaciones.

Contesta el Alcalde que es de justicia que los vecinos sepan lo que gastaba el equipo de gobierno anterior y el actual.

Intervienen Sr. Masedo y Sr. Moreno-Baquerizo para ratificar las mismas intenciones.

2º BLOQUE. Referido a preguntas del grupo Popular, sobre la Situación en la que se encuentra el edificio del Tanatorio y gestiones que se están realizando para su apertura.

1º pregunta: ¿En qué situación o fase en la que se encuentran las obras?

2º pregunta: ¿En qué situación se encuentran los pagos de la realización de las obras con la empresa contratista?

3º.- ¿Se ha realizado la contratación eléctrica para dicho edificio? ¿Qué coste ha tenido?

4º.- ¿Ha pensado el equipo de gobierno qué gestión se le va a dar al tanatorio? ¿Se ha retomado diálogo con alguna de las Empresas Funerarias para su gestión?

Responde el Sr. Balseiro:

Cuando se hizo cargo de la concejalía de Urbanismo fue una de las primeras obras en inspeccionar dado que está pendiente además de la



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

obra del Tanatorio la urbanización del acceso al cementerio todas ellas realizadas por el mismo constructor y de forma casi simultánea.

Informa que el Tanatorio está parado a expensas de la instalación de diferentes elementos contratados para concluir la obra y que el constructor se ha comprometido a finalizar rápidamente. Se explica la situación actual y los motivos que han concurrido para ello.

Sigue informando sobre los pagos debidos y la liquidación en tanto no se acaben las correspondientes obras. Así mismo la acometida de luz también está pendiente en tanto no se licite la obra para llevar a cabo la obra de acometida eléctrica con sus respectivos condicionantes técnicos.

También se informa que el posible entorno del Tanatorio llevará otro proyecto distinto y se gestionará aparte al igual que su posible gestión que parece clara ha de ser indirecta en lo que manifiesta el grupo popular a través del Sr. Masedo, que se negocie con la posible empresa de gestión encargada de la explotación del tanatorio.

3º BLOQUE, Consistente en varias preguntas:

1- Pregunta del grupo PP sobre las actividades culturales y deportivas ofertadas y cual el número de participantes en cada una de ellas.

2- Pregunta: Qué criterios de contratación se han valorado y quienes son los responsables de impartir dichas actividades con nombres y apellidos.

3- Pregunta: Si se va a pagar "Tasa" por el uso del polideportivo y casa de la cultura

Interviene el Sr. Moreno-Baquerizo que da cumplida cuenta de los cursos que se han ofertado y de entre ellos los que han cuajado, finalmente realizables, por número de demandantes, por precio y horario. Así mismo da cuenta del número mínimo de niños por actividad y de en qué consiste la actividad de inglés y biblioteca tutorizada. De cómo se escogió entre profesores, padres del CRA de Lozoyuela.

La Sra. Sigüero pregunta por el profesor de inglés y el Sr. Moreno-Baquerizo justifica su nueva contratación en este año académico

Interviene la Sra. Díaz sobre el criterio de edades y sobre posibles distinciones en cuanto a precios según procedencia del alumno.



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

El Sr. Moreno-Baquerizo dice que se han seguido con criterios educativos por nivel y número de alumnos posibles. Que no se hacen distinciones según procedencia del alumno en el precio de la prestación.

También se da cuenta sobre las actividades que no han fructificado por falta de alumnado para mantener el ratio de profesor- alumno y de cómo hay algunas actividades relacionadas con la música que se han ofertado para su impartición en la localidad de Sieteiglesias.

Acto seguido interviene el Sr. Vicente para contestar las preguntas referentes a actividades deportivas extraescolares, para decir que se está siguiendo la línea de otros años, ofertando básicamente en función de la demanda de las mismas por parte de la población. Continúa enunciando el número de alumnos y profesores que imparten cada una de las actividades. También hace mención de que para atender que algunas familias puedan facilitar la participación de sus hijos en ciertas actividades puedan optar por participar en el Banco de Tiempo, del que da una breve explicación de su funcionamiento.

Habla de crear una escuela deportiva que agrupe ciertas actividades, sobre todo el Pádel, y su gestión que reconoce complicada pero larga de desarrollar.

Interviene la Sra. Sigüero para preguntar por los horarios de apertura, el tema de llaves que se venía gestionando a través de un local hostelero dado que se queda desatendida la actividad.

Le explica el Sr. Vicente que se trata de una desatención puntual de dos fines semanas y que está previsto contar con un encargado de suministrar las llaves durante la semana, después de las vacaciones se seguirá atendiendo por parte del bar Manolo (único interesado en atender el servicio con la contraprestación económica pertinente) y más adelante se está valorando la externalización del servicio.

Se interesa la señora Sigüero, en última instancia, y mientras el alcalde levantaba la sesión preguntando por las reuniones de la Junta de Gobierno Local.

Le contesta el Alcalde que no se han mantenido reuniones que se estaba preparando un acuerdo sobre el Reglamento Orgánico Municipal, que no existía, en el que se concretarán las funciones de la Junta de Gobierno Local y de la Junta de Portavoces que se detallarán según ley.

Puntualiza la Sra. Sigüero que la primera reunión de la Junta de Gobierno Local debería realizarse dentro de los 10 primeros días después de la toma de posesión según marca la ley.



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

Vuelve a intervenir la Sra. Sigüero para preguntar por el accidente en las fiestas de Sieteiglesias durante los encierros infantiles. Le contesta el Alcalde que pusieron en contacto la empresa encargada del evento con la persona afectada para que se pusieran de acuerdo a fin de solucionar el problema a través del seguro empresarial.

También interviene el Sr. Moreno-Baquerizo para que la empresa se hiciese cargo del tema y adoptase y mejorase sus protocolos de seguridad dadas las grandes fallas de seguridad detectadas a fin de que no se reprodujesen en las fiestas de Lozoyuela.

Interviene la Sra. Sigüero para interesarse por el régimen de funcionamiento tras la apertura del nuevo punto limpio en Buitrago en la carretera hacia Gandullas y cómo afecta a nuestro Punto Limpio y a los vecinos que lo usan.

Le responde la Sra. Gil para manifestar que se está trabajando el tema de residuos, de los puntos de recogida para mejorarlos y mejorar la gestión del punto Limpio de Lozoyuela que resulta ser un desastre, dado que no se respeta la conservación del entorno y se encuentra en mal estado de conservación. Que aún no se ha tomado la decisión de cerrarlo pero que le gustaría. Se va a tratar de regular su uso y mejorar la atención de la Mancomunidad de Gestión de Residuos.

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar, sobremanera, la cantidad de problemas que se está encontrando con las relaciones establecidas entre el Ayuntamiento y las mancomunidades y otros organismos. Empezando por la de residuos, la mala ubicación de los contenedores soterrados de la Plaza Ramón y Cajal que se inundan, manchan y provocan mal olor, que no hay un acuerdo de mantenimiento, etc.

Interviene la Sra. Gil, para manifestar queja que no tenían la información adecuada ni en tiempo y forma y que han solicitado al grupo Socialista una revisión del pacto y de los objetivos de la coalición.

Interviene la Sra. Díaz para manifestar su malestar en cuanto a las opiniones vertidas por el alcalde sobre las actuaciones del anterior gobierno municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las once horas y cuarenta minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe.